

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

16277 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la Resolución de 24 de julio de 2008, del Consejo Rector de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se delegan competencias.*

El artículo 23, apartados 2 y 3, del Estatuto de la Agencia Estatal CSIC, aprobado mediante Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, establece las competencias del Consejo Rector.

La experiencia adquirida en los meses transcurridos desde la constitución de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha mostrado la necesidad de establecer procedimientos más ágiles para posibilitar la adopción de acuerdos de naturaleza urgente cuando no sea posible reunir al Consejo Rector con la frecuencia precisa. En efecto, al tratarse de un órgano en cuya composición son mayoritarios altos cargos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, no siempre puede garantizarse el quórum preciso para reunirlos y adoptar acuerdos.

En virtud de lo expuesto, el Consejo Rector de la Agencia Estatal CSIC en su reunión del día 24 de julio de 2008, acuerda delegar en el Presidente de la Agencia Estatal CSIC las siguientes competencias del Consejo Rector:

El cese a petición propia o por pase a otro destino de dicho personal directivo, así como su nombramiento mediante adscripción provisional o

comisión de servicios, sin perjuicio de la inmediata convocatoria a libre designación de dichos puestos para su nombramiento definitivo por el Consejo Rector.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

MINISTERIO DE IGUALDAD

16278 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, del Instituto de la Mujer, por la que se publican las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y lo establecido en la Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar.

Se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Resumen de las cuentas anuales correspondiente al Ejercicio 2007 del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer dependiente del Ministerio de Igualdad, para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa M.^a Perís Cervera.

INSTITUTO DE LA MUJER

I. BALANCE

Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	A) INMOVILIZADO	3.700.114,21	3.623.068,19		A) FONDOS PROPIOS	19.772.154,84	19.046.212,99
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	7.706.519,16	7.706.519,16
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	6.473.813,29	6.473.813,29
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	187.302,49	53.505,11	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	III. Inmovilizaciones inmateriales:	15.000,00	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	11.339.693,83	9.950.345,69
215	3. Aplicaciones informáticas	240.202,70	106.950,83	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	11.339.693,83	9.950.345,69
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-		IV. Resultados del ejercicio	725.941,85	1.389.348,14
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-67.900,21	-53.445,72		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	8.934,72	21.000,64
(2921)	8. Amortizaciones	3.509.756,05	3.566.298,13		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
	9. Provisiones	2.032.768,04	2.020.936,04	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales:	-	-	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	1.898.348,92	1.860.941,89	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	3. Utillaje y mobiliario	-	-	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	8.934,72	21.000,64
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	1.354.504,88	1.249.900,51	178,179	2. Otras deudas	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-1.775.865,79	-1.565.480,31	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	8.934,72	21.000,64
(2922)	7. Provisiones	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.373.939,15	5.895.249,38
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
(2923)	3. Provisiones	3.055,67	3.264,95	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes:	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
252,253,257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	520	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	3.055,67	3.264,95	526	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
444	4. Provisiones	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	526	2. Deudas por intereses	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	22.454,914,50	21.339.394,82	40	III. Acreedores	6.373.939,15	5.895.249,38
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	6.227.542,16	5.755.529,39
30	1. Existencias	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	1.835,26	2,40
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	475,476,477	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	485,585	4. Administraciones Públicas	137.452,98	139.705,13
35	4. Productos terminados	-	-	550,554,559	5. Otros acreedores	12,46	12,46
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	7,096,29	-
(39)	6. Provisiones	-	-	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
43	II. Deudores	1.966.214,46	754.761,88	491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	1.594.928,91	13.829,14		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	127,03	17,96		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	26.155,028,71	24.962,463,01
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-				
470,471,472	4. Administraciones Públicas	371.158,52	740.914,78				
550,555,558	5. Otros deudores	-	-				
(490)	6. Provisiones	15.331,95	11.959,69				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales:	-	-				
542,543,544,545,	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	15.331,95	11.959,69				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	20.473,368,09	20.572.673,25				
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	26.155,028,71	24.962,463,01				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
71	A) GASTOS	28.507.777,75	24.750.729,23		B) INGRESOS	29.233.719,60	26.140.077,37
600,(608),(609),610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
601,602,(608),(609),611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
640,641	c) Otros gastos externos	17.281.621,39	14.172.945,50	(708),(709)	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
642,643,644	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	4.028.837,35	3.892.893,87	71	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
645	a) Gastos de personal	3.429.819,13	3.350.160,39	740	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
68	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	599.018,22	542.733,48	744	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
693,(793)	a.2) Cargas sociales	224.839,97	214.419,76	729	3. Ingresos de gestión ordinaria	813.033,52	211.739,23
675,694,(794)	b) Prestaciones sociales	-	-	773	a) Ingresos tributarios	797.362,86	206.128,86
691,(791)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	78	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	1.997,99	2.097,91
62	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	775,776,777	a.2) Contribuciones especiales	1.997,99	2.097,91
63	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	790	b) Cotizaciones sociales	-	-
676	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoables	-	-	760	b) Cotizaciones sociales	-	-
661,662,663,665,669	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	761,762	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
666,667	e) Otros gastos de gestión	13.027.944,07	10.065.631,87	773	a) Reintegros	-	-
696,697,698,699,(796)	e.1) Servicios exteriores	12.989.327,58	10.034.473,25	790	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
(797),(798),(799)	e.2) Tributos	38.616,49	31.158,62	755	c) Otros ingresos de gestión corriente	13.672,67	3.512,46
690	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	756	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	13.672,67	3.512,46
668	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	766	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
650	f.1) Por deudas	10.653.507,32	10.272.059,96	768	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
651	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	169.960,87	170.717,50	750	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
655	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	8.455.944,62	8.014.720,32	751	f) Otros intereses	-	-
656	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	2.027.601,83	2.086.622,14	755	f.1) Otros intereses	-	-
657	g.2) Diferencias negativas de cambio	-	-	756	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
670,671	4. Transferencias y subvenciones	10.653.507,32	10.272.059,96	757	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
674	a) Transferencias corrientes	169.960,87	170.717,50	770,771	5. Transferencias y subvenciones	28.405.088,65	25.928.338,14
678	b) Subvenciones corrientes	8.455.944,62	8.014.720,32	774	a) Transferencias corrientes	19.463.871,79	19.399.220,00
679	c) Subvenciones de capital	-	-	778	b) Subvenciones corrientes	6.102.066,86	3.719.908,14
692,(792)	d) Subvenciones de capital	2.027.601,83	2.086.622,14	779	c) Transferencias de capital	2.839.150,00	2.809.210,00
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	572.649,04	305.723,77		d) Subvenciones de capital	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	15.597,43	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	c) Gastos extraordinarios	572.649,04	305.723,77		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	15.597,43	-
	AHORRO	725.941,85	1.389.348,14		DESAHORRO		

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	212.680,00	749.991,70	-	749.991,70	749.981,61	-	10,09
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.703.761,79	25.565.938,65	-	25.565.938,65	23.971.218,49	-	1.594.720,16
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.160,00	9.525,96	-	9.525,96	9.525,96	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.924.601,79	26.325.456,31	-	26.325.456,31	24.730.726,06	-	1.594.730,25
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	71.400,00	56.509,50	-	56.509,50	56.509,50	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.839.150,00	2.839.150,00	-	2.839.150,00	2.839.150,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.910.550,00	2.895.659,50	-	2.895.659,50	2.895.659,50	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.835.151,79	29.221.115,81	-	29.221.115,81	27.626.385,56	-	1.594.730,25
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.938.553,12	21.357,02	-	21.357,02	21.357,02	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.938.553,12	21.357,02	-	21.357,02	21.357,02	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	31.773.504,91	29.242.472,83	-	29.242.472,83	27.647.742,58	-	1.594.730,25

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	29.221.115,81	28.232.927,94	988.187,87
2. (+) Operaciones con activos financieros	21.357,02	24.520,00	-3.162,98
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	29.242.472,83	28.257.447,94	985.024,89
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			985.024,89

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
1 Desarrollo y consolidación de la autonomía de las mujeres y mejora de su calidad de vida	1 Plan de estudios	número de estudios	8	8	0,00	100,00
	2 Subvenciones a proyectos de investigación y seminarios universitarios	número de subvenciones	240	240	0,00	100,00
	3 Actuaciones para el fomento del autoempleo y empleo	número de empresas	2.500	2.174	-326,00	86,96
		número de actuaciones	8	9	1,00	112,50
		número de beneficiarias	28.500	23.040	-5.460,00	80,84
	4 Programas OPTIMA	número de empresas	61	64	3,00	104,92
		número trabajadoras	170.000	178.000	8.000,00	104,71
		número formación directa	15	14	-1,00	93,33
		número de beneficiarias	616	655	39,00	106,33
		número de beneficiarias	3.800	2.577	-1.223,00	67,82
		número de publicaciones	106	165	59,00	155,66
2 Introducción de la perspectiva de género en la actividad de las instituciones públicas y privadas	6 Actividades dirigidas a la intermediación labor	número de publicaciones distribuidos	500.000	550.000	50.000,00	110,00
	7 Publicaciones	número de ejemplares distribuidos	11	39	28,00	354,55
	8 programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres	número de actividades	4	4	0,00	100,00
	9 programas para promover la coeducación	número de actividades	180	180	0,00	100,00
	10 Base de datos "Mujeres en cifras"	número de variables	5	5	0,00	100,00
	11 Observatorio para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre:	número de grupos de trabajaj	120	25	-95,00	20,83
	1 Convenios con Administraciones públicas	número de convenios	26	5	-21,00	19,23
	2 Convenios con instituciones	número de actividades	8	12	4,00	150,00
	3 Programas de sensibilización	número de cursos	1	1	0,00	100,00
	4 Cursos de formación y asesoramiento	número de beneficiarias	109	69	-40,00	63,30
	1 Participación en seminarios y foros	número de encuentros	63	4	-59,00	6,35
2 Programa de cooperación al desarroll	número de proyectos	29	29	0,00	100,00	
3 Contribuciones a organismos internacionales	número de cuotas	3	3	0,00	100,00	
3 Incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones de cooperación internacional	1 Servicios de información para mujeres	número de mujeres atendidas	80.000	84.512	4.512,00	105,64
	2 Centro de documentación y página web	base documental	27.300	26.598	-702,00	97,43
	3 Fomento del asociacionismo femininc	número de consultas	1.300	562	-738,00	43,23
	4 Actuaciones de sensibilización y coordinación	número de actuaciones	115	111	-4,00	96,52
4 Acceso de las mujeres a la información y participación activa en el progreso económico y social			21	14	-7,00	66,67
OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIG-RECON OCIDAS)	DESVIACIONES		
				ABSOLUTAS	%	
1 Desarrollo y consolidación de la autonomía de las mujeres y mejora de su calidad de vida	1 Plan de estudios	251.485,00	251.485	0	100	
	2 Subvenciones a proyectos de investigación y seminarios universitari-	1.615.870,00	1.615.870	0	100	
	3 Actuaciones para el fomento del autoempleo y empleo	1.339.684,00	1.361.791	22.107,00	101,65	
	4 Programas OPTIMA	90.000,00	90.000	0,00	100	
	5 Programas de inserción sociolaboral para mujeres en riesgo de exclusión soci	200.784,00	200.784	0,00	100	
	6 Actividades dirigidas a la intermediación labor	2.871.411,00	1.947.391	-924.020,00	67,82	
	7 Publicaciones	365.090,00	434.434	69.344,00	118,99	
	8 Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres	527.000,00	527.000	0,00	100	
	9 Programas para promover la coeducación	884.500,00	884.500	0,00	100	
	11 Observatorio para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre:	186.000,00	186.000,00	0,00	100	
	1 Convenios con Administraciones públicas	2.484.711,64	517.565	-1.967.146,64	20,83	
2 Convenios con instituciones	600.000,00	415.969,00	-184.031,00	69,33		
3 Programas de sensibilización	4.042.810,00	3.347.000,00	-695.810,00	82,79		
4 Cursos de formación y asesoramiento	209.100,00	209.100,00	0,00	100		
2 Introducción de la perspectiva de género en la actividad de las instituciones públicas y privadas	1 Participación en seminarios y foros	62.000,00	62.000,00	0,00	100	
	2 Programa de cooperación al desarroll	900.000,00	900.000	0,00	100	
	3 Contribuciones a organismos internacionales	126.190,00	126.182	-8,00	99,99	
4 Acceso de las mujeres a la información y participación activa en el progreso económico y social	1 Servicios de información para mujeres	350.000,00	350.000,00	0,00	100	
	2 Centro de documentación y página web	91.800,00	91.800,00	0,00	100	
	3 Fomento del asociacionismo femininc	3.228.420,00	3.228.420,00	0,00	100	
5 Medidas para combatir la violencia que sufren las mujeres	1 Actuaciones de sensibilización y coordinación	475.000,00	318.000,00	-157.000,00	66,947	

*Instituto de la mujer**Ejercicio 2007**IV.1. Organización y actividad*

El Instituto de la Mujer es un organismo autónomo, creado por Ley 16/83, de 24 de octubre, y adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad (RD. 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Normativa reguladora del Organismo Autónomo

Real Decreto 1456/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Organismo Autónomo del Instituto de la Mujer.

Orden de 7 de mayo de 1985 sobre funcionamiento del Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer.

Resolución de 1 de julio de 1985, del Instituto de la Mujer, por la que se delegan atribuciones en materia económico-administrativa en el secretario general del mismo.

Real Decreto 979/1989, de 28 de julio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1456/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer.

Resolución de 27 de septiembre de 1989, de la Comisión interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales.

Resolución de 10 de mayo de 1992, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales.

Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo de 1997 de nueva regulación del Instituto de la Mujer. (Deroga RD 1456/1984, de 1-8-1984 modificado por RD 979/1989, de 28-7-1989.

Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer.

Normativa reguladora del Departamento

Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales.

Real Decreto 839/1996, de 10 mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Real Decreto 1888/1996 de 2 de agosto de 1996, del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Orden de 21 de mayo sobre delegación de competencias en los órganos administrativos del Ministerio.

Con su creación como organización funcional dentro del aparato administrativo estatal, se reconoce la existencia, de facto, de una situación desigualitaria, dándose carta de naturaleza institucional a la política pública de igualdad y no discriminación por razón de sexo.

Actividades

Como consecuencia de todos estos compromisos, se proyectan una serie de actuaciones que se agrupan en cinco apartados:

1. Desarrollo y consolidación de la autonomía de las mujeres y mejora de su calidad de vida.
 - El conocimiento cada vez más completo de la situación de las mujeres, en todos los ámbitos de la sociedad se articula como elemento fundamental ya que ello supone dotar a los/as responsables de la toma de decisiones políticas de toda la información necesaria. En este sentido se postula, como fundamental, la realización de estudios, el perfeccionamiento de los sistemas de indicadores o el desarrollo de observatorios especializados. Todo ello va dirigido a dar visibilidad a las mujeres en la realidad.
 - Mejora de la situación de las mujeres en el ámbito laboral y económico, adoptando las medidas necesarias para incrementar los niveles de ocupación femenina y disminuir el diferencial que todavía existe entre el desempleo masculino y el femenino. La promoción de su formación y capacitación profesional son aspectos

que también deberán tomarse en cuenta, junto con la remoción de los obstáculos que impiden el acceso de la mujer a los puestos de responsabilidad, especialmente en la esfera económica o la conciliación entre la vida familiar y laboral. Por último, deberá prestarse especial atención a las condiciones particulares de determinados colectivos, como es el caso de las mujeres inmigrantes y con riesgo de exclusión social.

- Mejora de la calidad de vida de las mujeres, lo cual incluye medidas y programas relacionados con la salud, el deporte y el bienestar, en general.
 - Actuaciones para promover una educación de niños y niñas en valores no sexistas y alejados de los estereotipos que subyacen en el desarrollo de comportamientos discriminatorios y, en ocasiones, violentos.
2. Integración de la perspectiva de género en la actividad de las instituciones públicas y privadas.
- Formación y asesoramiento sobre la aplicación del principio de mainstreaming a las instituciones, agentes sociales y económicos, así como a los/as responsables de la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de la Administración General del Estado.
 - Actuaciones dirigidas a evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y en la publicidad.
 - Sensibilización de la sociedad en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo valores y difundiendo prácticas sobre igualdad, mediante la realización de trabajos de investigación, exposiciones, estudios, seminarios o cualquier medio que se estime pertinente.
 - sobre igualdad, mediante la realización de trabajos de investigación, exposiciones, estudios, seminarios o cualquier medio que se estime pertinente.
3. Integrar la perspectiva de género en todas las actuaciones que se realizan en el marco de la cooperación internacional.
- Desarrollo y financiación de proyectos en áreas geográficas de actuación preferente.
 - Reforzar la participación española en organismos internacionales e impulsar la cooperación al desarrollo con las ONG's y otras instituciones.
4. Acceso de las mujeres a la información y a la participación activa en el progreso económico y social.
- Fomento y apoyo del asociacionismo en favor de las mujeres, mediante subvenciones a sus programas de actuación y para el mantenimiento de sus estructuras.
 - Servicio de atención telefónica 24 horas, mantenimiento del centro de documentación, de los centros de información a las mujeres, de la atención de denuncias y del observatorio de la publicidad.
5. Adopción de medidas encaminadas a combatir la violencia que sufren las mujeres.
- Una vez creada la Delegación Especial del Gobierno contra la violencia sobre la Mujer, las actuaciones más relevantes que se van a llevar a cabo en esta materia son las siguientes:
- La aprobación del plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género, que contará con una comisión responsable del seguimiento del plan. Este plan incluirá actuaciones de sensibilización de la sociedad, de información y de formación de los profesionales que intervienen en las situaciones de violencia de género.
 - La puesta en marcha del Observatorio estatal de violencia sobre la mujer, creación de grupos de trabajo, edición de boletines periódicos en materia de violencia de género, elaboración y publicación del informe anual del Observatorio, realización y difusión de estudios e informes.
 - La creación de una base de datos sobre violencia de género.
 - La firma de convenios de colaboración con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la aplicación del fondo en servicios de atención que garanticen el derecho a una asistencia integral a las víctimas de violencia de género.
 - La concesión de ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género con menores ingresos y con mayores dificultades de empleabilidad.
 - Igualmente, se incluyen medidas dirigidas a la formación en igualdad dentro del sistema educativo y en el ámbito de la publicidad.

La *estructura organizativa* del Organismo esta constituida por:

- Dirección General
 - Gabinete de Relaciones Internacionales
 - Dirección de Programas América Latina
 - Dirección de Programas NN.UU. Y Consejo de Europa.
 - Dirección de Programas Unión Europea.
 - Servicio de Comunicación e Imagen
 - Área de Exposiciones
- Subdirecciones Generales
 - Subdirección General de Estudios y Cooperación
 - Subdirección General de Programas
 - Secretaría General
- Subdirección General de Estudios y Cooperación
 - Consejería Técnica de Cooperación
 - Consejería Técnica de Estudios
 - Servicio de Gestión de Estudios
 - Servicio de Evaluación e Informes
 - Servicio de Estadística
 - Servicio de Información
 - Servicio de Cooperación con Asociaciones
 - Servicio de Cooperación Nacional
- Subdirección General de Programas
 - Área de Programas.
 - Área de Programas Europeos

Los principales responsables del Organismo son los siguientes:

Directora General: Rosa M^a Peris Cervera.

Secretaria General: Isabel Herranz Donoso

Subdirectora General de Programas: Teresa Blat Gimeno

Subdirector General de Estudios y Cooperación: Mariano Álvaro Page

Funciones de las Subdirecciones.

Subdirección General de Estudios y Cooperación

- Asume las funciones de dirección de los Centros de Información de los Derechos de la Mujer, la propuesta de concesión de subvenciones, la promoción del asociacionismo de mujeres, así como la coordinación de la cooperación de instituciones de análoga naturaleza en Comunidades Autónomas y Organismos no gubernamentales, la elaboración de estudios, el fomento de la actividad investigadora y el mantenimiento de un banco de datos de indicadores sobre la mujer, que sirva de apoyo al desarrollo de las funciones del Instituto.

Subdirección General de Programas

- Tiene a su cargo la planificación de programas y actividades del Instituto relacionadas con la educación, la salud y el empleo de las mujeres, así como la coordinación con otros Departamentos Ministeriales para el desarrollo de los programas del Instituto.

Secretaría General

- A ésta corresponde la dirección del Área Jurídica del Instituto y del Centro de Documentación de la Mujer, la administración y formación del personal, la gestión económica y financiera y presupuestaria, la gestión de los sistemas de información, el régimen interior y asuntos generales, así como la Secretaría del Consejo Rector y la representación del Organismo en órganos colegiados de su competencia.

Número De Empleados

Efectivos del mes de diciembre de 2007:

Personal funcionario: 97

Personal Laboral: 48

Alto Cargo: 1

Medias de efectivos año 2007:

Personal funcionario: 88,08

Personal Laboral: 42,66

Personal Alto Cargo: 1

IV.2. Bases de presentación de la cuentas

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del SIC'2 en el Instituto de la Mujer, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

IV.3. Normas de Valoración

Inventario Y Criterios De Amortización

El Instituto de la Mujer comienza a aplicar el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), aprobado por Orden del entonces Ministerio de Hacienda, de 14 de octubre de 1.981 que fue adaptado al mismo por la I.G.A.E. en el Ejercicio 1987, inventariando contablemente todas las inversiones realizadas desde la creación del Organismo por Real Decreto 1456/84 de 1 de agosto.

En la valoración y amortización de los elementos del inmovilizado se han aplicado los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1.994.

Con la entrada en vigor de la Resolución de 14 de diciembre de 1.999, de la I.G.A.E.(B.O.E. 21/12/99), se efectuaron en 1.999 diversos ajustes. El criterio establecido por la mencionada Resolución y el adoptado con anterioridad a la misma son:

Criterio adoptado por el Instituto con anterioridad a la Resolución de la I.G.A.E.		Norma establecida por la Resolución de la I.G.A.E	Consecuencias
<u>1ª Diferencia</u>	<u>Amortizaciones anuales:</u> Se considera que los bienes adquiridos en el ejercicio han estado en el Organismo desde el <i>1 de enero</i>	<u>Fecha de cómputo:</u> Será la correspondiente a la entrada en funcionamiento del bien. No obstante, por aplicación del principio de importancia relativa, se puede considerar como fecha de inicio de los cálculos pertinentes, el <i>primer día del mes más próximo</i> a aquel en el que se produce el alta del elemento patrimonial.	Se adopta como fecha de cómputo, a partir del ejercicio 1.999, el primer día del mes más próximo a aquel en el que se produce el alta del elemento patrimonial.
<u>2ª Diferencia</u>	<u>Vida útil:</u> Se tomaba como vida útil para la mayoría de los elementos del inmovilizado, el <i>periodo mínimo</i> de amortización establecido en el Real Decreto 537/1997 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.	<u>Vida útil:</u> Será, para cada clase de bienes, la correspondiente al <i>periodo máximo</i> establecido en las tablas de amortización fijadas por el R.D. 537/1997.	Se duplica, en la mayoría de los casos, la vida útil de los bienes.

La vida útil y el valor residual seguidos para la amortización de los bienes puestos a disposición del Organismo a partir del 1 de enero de 1.999 quedan como se refleja en el siguiente cuadro:

Inmovilizado	Vida útil	Valor Residual
Edificios y otras Construcciones	100 años (1%)	10%
Mobiliario y Enseres	20 años (5%)	Sin VR
Material de transporte	14 años (7.14%)	10%
Material Informático	8 años (12.5%)	Sin VR
Aplicaciones informáticas	6 años (16.67%)	Sin VR
Otro inmovilizado material	20 años (5%)	Sin VR

El Organismo ha abierto un Inventario por cada ejercicio, detallando por columnas: nº de orden, fecha de adquisición, nº. de documento, expediente, aplicación Presupuestaria, proveedores, explicación, importe, homologado no homologado, C.P.G.C.P., ubicación del bien.

Normas De Valoración De Ingresos Y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan a las cuentas del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

IV.5. Inmovilizaciones Inmateriales

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	15.000,00	-	15.000,00
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	106.950,83	133.251,87	-	240.202,70
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	53.445,72	14.454,49	-	67.900,21
9. Provisiones	-	-	-	-

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones revistas en el anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificaciones de gastos e ingresos. Está recogido dentro del anexo en el punto 7. "Sistemas y programas informáticos", con un periodo máximo de 6 años.

Los números de operación 27107007810000125 y 27107007810000126, reflejan la cuota anual de amortización del ejercicio 2007 que asciende a 14.454,49.

IV.6. Inmovilizaciones Materiales

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	2.020.936,04	11.832,00	-	2.032.768,04
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	-
3. Utillaje y mobiliario	1.860.941,89	37.407,03	-	1.898.348,92
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	1.249.900,51	104.604,37	-	1.354.504,88
6. Amortizaciones	1.565.480,31	210.385,48	-	1.775.865,79
7. Provisiones	-	-	-	-

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vía útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE, por la que se regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El número de operación 27107007810000124 es el asiento directo que recoge los ajustes ocasionados por las imputaciones correctas de los bienes a las cuentas del PGCP.

215	16.494,07 Euros	
223	-7.677,57 Euros	
227	<u>-8.816,50 Euros</u>	0,00 Euros

El número de operación 27107007810000125, es el asiento directo que recoge la cuota anual de amortización del ejercicio 2007 que asciende a 210.385,48 €

IV.8. Inversiones Financieras

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	3.264,95	24.520,00	24.729,28	3.055,67
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	11.959,69	24.729,28	21.357,02	15.331,95
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Recoge los préstamos concedidos al personal del Instituto de la mujer a corto y largo plazo, al final del ejercicio hacemos una reclasificación de préstamos a través de asiento con número de operación 27107007810000122 directo por importe de 24.729,28 Euros.

IV.10 Fondos Propias

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	A 6.473.813,29	-	-	A 6.473.813,29
2. Patrimonio recibido en adscripción	1.232.705,87	-	-	1.232.705,87
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	9.950.345,69	1.389.348,14	-	11.339.693,83
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	A 1.389.348,14	29.233.719,60	29.897.125,89	A 725.941,85

IV.12 Endeudamiento

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	21.000,64	15.389,47	27.455,39	8.934,72
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	12,46	27.842.846,82	27.842.846,82	12,46

Las fianzas recibidas a largo plazo, reflejan las fianzas realizadas por las empresas a la firma de los contratos de servicios en garantía de su cumplimiento

IV.13 Transferencias y Subvenciones Recibidas

En el ejercicio se han recibido transferencias corrientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por un importe de 17.869.151, 63 Euros, e ingresos procedentes del Fondo Social Europeo por un importe de 6.102.066,86 Euros, así como, una transferencia de capital por 2.839.150,00 Euros del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

IV.13 Estado de Transferencias Corrientes Concedidas

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
APORTACION VOLUNTARIA	126.182,18
BECA FULBRIGHT 2002.	43.778,69
TOTAL OFICINA :	169.960,87

IV.13 Estado de Subvenciones de Capital Concedidas

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
AYUDAS I+D SOBRE TEMAS MUJER.	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	56.578,06	-	
AYUDAS INVEST. 11/07/2003	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	70.624,47	-	
CONVENIOS COLAB. CON CCAA.	CONVENIOS.	212.000,00	-	
CV COLAB.P.ASTURIAS	CONVENIOS.	350.000,00	-	
O.TAS 2745/05 PLAN NAL.I+D+I	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	173.054,33	-	
O.TAS 2926/04 PLAN NAL I+D+I	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	37.779,24	-	
O.TAS/1976/06 P.N.INNOV.I+D+I	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	203.612,75	-	
O.TAS/535/2007 DE 23-02 BASES	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	435.442,98	-	
O.TAS/535/2007 DE 23-02 BASES	COLABORACIÓN CCLL EQUIPAMIENTOS CENTROS SOCIOCULTURALES DE LA MUJER)	488.510,00	-	
TOTAL OFICINA		2.027.601,83	0,00	

IV.13 Estado de Subvenciones Corrientes Concedidas

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONV.COLAB. UAM	CONVENIOS	114.971,22	-	
CONV.COLAB.ASOC.D.ESCENA	CONVENIOS.	102.025,00	-	
CONV.COLAB.CON UNIVER.	CONVENIOS	80.000,00	-	
CONVENIOS ESPECÍFICO FEMP 07	CONVENIOS	50.000,00	-	
O.TAS 1843/06 11ª ED.EMP.F.	SUBVENCIONES AL EMPLEO	43.933,91	-	
O.TAS 3466/06 XV BF MUJ.DESAR.	BECAS DE FORMACIÓN	219.392,00	-	
O.TAS 939/2003 BECAS FORM	BECAS DE FORMACIÓN	8.650,86	-	
O.TAS/3410/2005 B.FORMACIÓN	-----	-0,94	-	
O.TAS/3410/2005 B.FORMACIÓN	BECAS DE FORMACIÓN	326.781,06	-	
O.TAS/535/2007 DE 23-02 BASES	EDICIÓN.	125.041,71	-	
O.TAS/535/2007 DE 23-02 BASES	PROGRAMA DE COOPE. IRNACIONAL	900.000,00	-	
O.TAS/535/2007 DE 23-02 BASES	SUBVENC.A ONG'S SOBRE PROGR.PARA LA MUJER.	2.128.420,00	-	
O.TAS/535/2007 DE 23-02 BASES	SUBVENCIONES AL EMPLEO	1.289.857,11	-	
O.TAS/535/2007 DE 23-02 BASES	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES Y SEMINARIOS EN LA UNIVERSIDAD	1.127.359,00	-	
O.TAS/694/02 B.FORMACIÓN	BECAS DE FORMACIÓN	463,52	-	
TOTAL OFICINA :		6.516.894,45	0,00	

IV.14 Contratación Administrativa. Procedimientos y Formas de Adjudicación

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	-	-	-	-	-	-
- De suministro	-	-	-	-	-	40.695,06	40.695,06
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	12.000,00	12.000,00
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.695,06	52.695,06

IV.15.1 Compromisos de Gasto con Cargo a Presupuestos de Ejercicios Posteriores

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.534.626,29	442.168,09	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.824,20	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	56.717,12	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	511.764,00	280.109,70	104.486,80	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		2.316.931,61	722.277,79	104.486,80	-	-
TOTAL SECCIÓN		2.316.931,61	722.277,79	104.486,80	-	-
TOTAL OFICINA:		2.316.931,61	722.277,79	104.486,80	-	-

IV.15.2 Estado de Remanente de Tesorería.

CONCEPTOS	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	1.595.043,48	-	13.834,64
- (+) del Presupuesto corriente	1.594.730,25	-	247,22	-
- (+) de Presupuestos cerrados	198,66	-	13.581,92	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	127,03	-	17,96	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	12,46	-	12,46	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	6.342.482,19	-	5.837.809,82
- (+) del Presupuesto corriente	6.227.107,64	-	5.739.931,96	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	5.597,43	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	155.319,25	-	160.708,17	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	39.944,70	-	68.427,74	-
3. (+) Fondos líquidos	-	20.473.368,09	-	20.572.673,25
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	15.725.929,38	-	14.748.698,07
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	15.725.929,47	-	14.738.698,07